

Ref.: CONSEJEROS DIRECTIVOS ESTUDIANTILES.

SRITAS. MILAGROS PEÑA, MARÍA BONINI, SOFÍA PERANZI Y LUCIANA GAGLIARDINO SOLICITAN QUE SE ESTABLEZCA UN MÍNIMO DE EVALUACIONES PARCIALES EN ASIGNATURAS DE MODALIDAD ANUAL..

RESOLUCIÓN Nº 134

La Plata, 15 de Julio de 2021.-

VISTO el presente expediente por el cual las Consejeras Directivas Estudiantiles, Sritas. Milargos Peña, María Bonini, Sofía Peranzi y Luciana Gagliardino solicitan que las Cátedras de las Asignaturas con modalidad anual de las Carreras de esta Facultad dispongan de al menos dos (2) instancias de evaluación parcial con sus respectivos recuperatorios al final del ciclo o unidad temática que se esté evaluando;

y considerando lo dictaminado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

- en sesión de fecha 14/7/2021 -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 17º del actual Régimen de Enseñanza y Promoción (Resolución Nº 465/18), quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

ART. 17º: *Que las cátedras de las asignaturas de régimen anual de las Carreras de la Facultad de Ciencias Médicas que opten por la evaluación con examen parcial como única forma de acreditar la cursada, dispongan de al menos 2 (dos) instancias de evaluaciones parciales con sus respectivos recuperatorios, separados entre el último recuperatorio y la primer fecha del siguiente por un mínimo de 30 días.*

Cada examen parcial podrá ser rendido hasta un máximo de 3 oportunidades, separadas entre ellas por lapsos no menores a 7 días a partir de la publicación de los resultados. Cada Cátedra publicará 4 fechas para rendir cada evaluación parcial, debiendo el estudiante presentarse, a su elección, solamente a 3. Si cumplidas las 3 oportunidades no aprobara dicha evaluación, el estudiante deberá recurrar la asignatura.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tómesese debida nota, dése publicidad, comuníquese por correo electrónico al Área de Enseñanza y por Circular Nº 6/2021 a los Jefes de Departamento de las Cátedras de la Carrera de Medicina y Coordinadores de las Carreras de Licenciatura en Obstetricia, Licenciatura en Nutrición, Enfermería Universitaria y Tecnicatura en Prácticas Cardiológicas, publíquese en la página Web de la Facultad y cumplido, RESÉRVESE.

mpt

Firmado digitalmente
por SAN MAURO Mario
Pedro
Fecha: 2021.09.28
11:11:28 -03'00'

Prof. Dr. Mario Pedro SAN MAURO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Médicas – UNLP

Prof. Méd. Mónica Esther FERRERAS
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Médicas – UNLP

